



RESOLUCION D.P.P. N°

RES-849-2025

USHUAIA,

lunes 28 de julio de 2025

VISTO el expediente electrónico N°E-167-2025, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN DE PC PARA AUDITORÍA DE LA DPP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) mini pc Ryzen 7 6800 H, su equivalente o superior, memoria Ram de 16 GB, SSD 500 GB o similar, video output HDMI, LAN port RJ45, con al menos dos puertos USB, Licencia original de Windows 11 PRO 64 bits; dos (2) monitores de 22"/24" pulgadas, Full HD, con doble conexión HDMI y VGA, y kit de teclado y mouse. Destinados a la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto 3, obra nota N° 16/2025, en la cual se fundamenta la necesidad de la presente contratación, y en el mismo adjunto obra presupuesto.

Que al pie de la Nota, obra la autorización requerida del Sr. Presidente, mediante Nota N° 146/2025.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos por un monto estimado de Pesos Un millón Doscientos Veintisiete Mil Treinta y uno con 25/100 (\$ 1.227.031,25), dado que dicha contratación procede en aquellos casos cuyo monto no supere el cinco por ciento (5%) del monto máximo establecido para la contratación Directa por compulsa abreviada, conforme a lo dispuesto en el correspondiente Decreto Jurisdiccional.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración inició los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, mediante Volante de Imputación Preventiva N° 214, obrante en el adjunto 9.

Que en el adjunto 11, obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el N° 45/2025, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en el adjunto 17.

Que en adjunto 13, obra cotización y documentación presentada por el oferente, Riga, Jorge Sebastián, C.U.I.T. N° 20- 30571474-8. Que el monto de dicha Contratación Directa es por la suma total de Pesos Novecientos Ochenta y tres mil con 00/100 (\$983.000,00).

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por excepción, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el Artículo 18° de la Ley Provincial

Nº 1015, y Resolución O.P.C. Nº 17/2021 – Capítulo I.

Que asimismo, corresponde rectificar el importe del gasto previsto en el Preventivo Nº 214, una vez suscrita la presente.

Que a la presente contratación le rigen las prescripciones de la Ley Provincial Nº 1015 artículo 18, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 188/23 y su modificatorio 565/2023, las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en el adjunto 20, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna Nº 556/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable Nº 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Compra Directa por adjudicación simple, artículo 18º y Resolución O.P.C. Nº 17/2021 – Capítulo I. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación directa, con su correspondiente formulario de Solicitud de Cotización Nº 45/2025, a Riga, Jorge Sebastián - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el importe del gasto, el cual asciende a la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Tres Mil con 00/100 (\$ 983.000,00), por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 4º.- Autorizar el gasto por contratación directa, por la suma estimada de Pesos Novecientos Ochenta y Tres Mil con 00/100 (\$ 983.000,00).

ARTICULO 5º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a establecer la fechas y horas límites para la recepción de propuestas.

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960, 4-40360, a la 2201 UG y UC2201 del ejercicio económico y financiero en vigencia. **ARTICULO 7º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-849-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
28/07/2025 09:11